



## DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS

Departamento de Adquisiciones

### **PEDIDO DE PRECIOS N° 51-2019**

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y AUDITORÍA PARA AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN**

**FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA: 18/11/2018 - HORA: 11:00**

#### **1. OBJETO**

La Administración Nacional de Correos (en adelante ANC) realiza un llamado para contratar **servicios de consultoría y auditoría para Autoridad de Certificación** (en adelante CA) basado en los **estándares ISO-IEC 27001 y Webtrust**.

#### **2. TRABAJOS DE AUDITORÍA QUE SE SOLICITAN**

La firma seleccionada deberá realizar:

2.1 - Relevamiento de la situación actual a efectos de determinar los apartamientos con relación al cumplimiento de los requerimientos definidos por la Unidad de Certificación Electrónica (en adelante UCE) y basado en los estándares ISO-IEC 27001 y Webtrust.

2.2 - Planificación, guía, supervisión y apoyo al equipo técnico de la CA de ANC en el desarrollo de las tareas y documentos a realizar para lograr un nivel de cumplimiento de los estándares adecuado. El equipo de ANC estará compuesto por dos (2) personas de perfil técnico con conocimientos de ISO-IEC 27001 y años de experiencia en la Autoridad de Certificación del Correo Uruguayo.

2.3 - Auditoría basada en los estándares Webtrust e ISO-IEC 27001. Las auditorías no incluirán la certificación en sí misma sino un reporte del grado de cumplimiento alcanzado para representar ante la UCE.

#### **3. EXPERIENCIA**

Las empresas postulantes deberán contar con:

3.1 - Sociedad Comercial con presencia en plaza, inscrita en el Registro Público de Comercio.

3.2 - Contar con experiencia en apoyo para la implementación de políticas de seguridad tanto en el ámbito privado como público.

#### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo deberá estar conformado por profesionales de vasta experiencia en trabajos similares avalada por sus correspondientes curriculum vitae que deberán presentarse junto a la oferta. Se valorarán certificaciones de auditoría.

#### **5. ENTREGABLES**

5.1 - Informe de relevamiento de la situación actual, detallando las tareas, documentos, procedimientos y definiciones a desarrollar, necesarios para el cumplimiento de los requerimientos definidos por la UCE y basados en Webtrust e ISO-IEC 27001.

5.2 - Plan de Trabajo, describiendo las etapas y cronogramas para el desarrollo de las tareas y el desarrollo de la documentación necesaria para la certificación.

5.3 - Documentación para facilitar la tarea del equipo técnico de la CA de ANC necesarios para lograr el cumplimiento.

5.4 - Informe de nivel de cumplimiento basados en los estándares Webtrust e ISO-IEC 27001 a presentar ante la UCE.

#### **6. DE LAS EMPRESAS**

6.1 - Antecedentes de la Empresa y de los Auditores.

La firma oferente deberá:

1. Proporcionar una relación de la experiencia profesional durante los últimos años en el ejercicio de consultorías y auditorías para servicios de certificación, comprobándola mediante constancias expedidas por las empresas auditadas. Elementos que reflejen su trayectoria, experiencia en el ramo, antigüedad, nómina de los principales clientes en el área de servicios de este tipo de auditoría en los últimos años; y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia en la materia.
2. Presentar el curriculum vitae de los auditores que dirijan el Equipo de Trabajo y/o firmen el Dictamen, así como el resto de los integrantes del equipo técnico que tendrá a su cargo los trabajos para cumplir con el objeto del llamado. Se detallarán como mínimo los estudios e instituciones en que se realizaron (formación de grado, posgrados, otros estudios), docencia y trabajos publicados. También se detallará la experiencia profesional de los mismos, específicamente en este tipo de auditorías de servicio de certificación, acreditando la misma.
3. Plan, Equipo de Trabajo y Metodología. La propuesta deberá estar acompañada de la estructura organizativa prevista a los efectos de prestar el servicio, méritos del equipo a asignar y la planificación de las actividades y procedimientos.

La firma oferente deberá:

- a) presentar un Plan de Trabajo de conformidad al objeto y alcance del llamado, determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.
- b) establecer con relación al Plan de Trabajo: metodología de trabajo y procedimientos de auditoría a ser aplicados, las horas hombre estimadas de trabajo en el desarrollo de los procedimientos; y número y categoría de los auditores que intervendrán en los trabajos, especificando el Jefe de Equipo. En caso de que, por causa debidamente fundada, la empresa tenga necesidad de reemplazar a uno o más técnicos, deberá comunicar este supuesto a la A.N.C. en forma inmediata, proponiendo un sustituto que cumpla con los requisitos de esa categoría.
- c) formular un cronograma de trabajo en base al Plan de Trabajo diseñado, indicando las fechas estimadas de inicio de los trabajos de auditoría y de presentación de los informes requeridos.

## **7. RESULTADOS**

Los resultados de la investigación deberán ser entregados íntegramente a la ANC, sin perjuicio de que se entregará además un informe ejecutivo del mismo.

## **8. DE LAS EMPRESAS**

Deberán ser empresas legalmente constituidas, con experiencia en el rubro de por lo menos 1 año, debiendo estar al día con DGI y BPS.

La empresa adjudicataria deberá estar activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 de 21 de mayo de 2013.

**Previo al inicio de los servicios, la/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n firmar un acuerdo de confidencialidad de todos los resultados de la investigación.**

## **9. CONTENIDO DE LA OFERTA**

La oferta deberá contener:

- El precio en pesos uruguayos con impuestos incluidos, o en su defecto aclarar que es más impuestos. En caso de no aclararlo expresamente, se entenderá que el precio cotizado ya incluye impuestos. El precio deberá incluir todos los costos de los estudios, siendo además de cargo del adjudicatario los costos que pudieran surgir por eventuales modificaciones no sustanciales solicitadas por la ANC a efectos de acentuar en particular algunos de los aspectos de los estudios.
- Plazo de ejecución de los trabajos, especificando si se trata de días hábiles o corridos. En caso de no aclararlo expresamente, se considerará que se trata de días corridos.
- Plazo de mantenimiento de la oferta, especificando si se trata de días hábiles o corridos.

- Listado de antecedentes de la Empresa de trabajos similares.
- Toda otra documentación que consideren conveniente para la evaluación de la oferta.

#### **10. FACTORES DE COMPARACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACION**

Como factores de comparación de las ofertas, se tendrán en cuenta:

- Los aspectos económicos (precios).
- Los antecedentes y experiencia de la Empresa en trabajos similares.
- Metodología utilizada.
- Nivel de confianza y universalidad del estudio.

La ANC realizará la adjudicación más conveniente para sus intereses, reservándose el derecho de:

- Rechazar aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados en el pedido.
- Declarar desierto el llamado.
- No adjudicar la oferta de menor valor.
- Adjudicar la propuesta original o variantes.

Asimismo, para la comparación de las ofertas, se valorará que las empresas sean actualmente clientes de la ANC, o estén interesadas en realizar acuerdos comerciales con el objetivo de realizar un canje de bienes y/o servicios con la Administración Nacional de Correos.

#### **11. CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará a los 30 días posteriores a la presentación de los trabajos y la correspondiente factura conforme con el trabajo. El pago se mediante transferencia bancaria.

Al momento del pago, se controlará en RUPE los certificados que acrediten que la empresa se encuentra al día con DGI y BPS. Por consultas referidas al pago, comunicarse con el Departamento de Financiera, al teléfono 29160200 internos 315 - 369, luego del vencimiento de la factura.

#### **12. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS**

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos por la empresa adjudicataria, la ANC podrá aplicar una multa equivalente al 1% diario sobre el costo del ítem correspondiente. La multa se descontará del pago a efectuar y/o de cualquier factura pendiente de pago, aunque no correspondiere con el objeto del presente llamado.

### 13. CONSULTAS

Se podrán realizar consultas a la siguiente dirección de correo electrónico: [sel@correo.com.uy](mailto:sel@correo.com.uy).

### 14. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA

#### 14.1 Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, a través del sitio Web de Compras Estatales: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

Los oferentes deberán presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos en el pliego, ya que en caso de faltar, se entenderá que la oferta no cumple con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

La documentación deberá estar sin contraseñas ni bloqueos, de modo tal que permita su impresión y copiado.

En caso que el oferente deba presentar documentación cuya versión original esté en formato papel, deberá digitalizarlo de modo tal de poder presentarlo con el resto de su cotización en línea.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, por lo que se sugiere a los oferentes ingresar sus propuestas con la **suficiente antelación**.

La plataforma electrónica garantiza que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

**Solicitamos leer con detenimiento el Anexo N° 01 que adjunta al presente pedido de precios, en el que se detallan las recomendaciones sobre la oferta en línea.**

#### 14.2 Apertura de ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, y será automática en la fecha y hora fijada para la apertura. El Acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la ANC, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que se ingresara en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página Web de Compras Estatales.

**RECOMENDAMOS LEER EL INSTRUCTIVO DEL ANEXO I, DONDE DETALLA LA MODALIDAD DE OFERTA EN LINEA**

#### **15. MEJORA DE OFERTA Y NEGOCIACIONES**

En caso de que se presentaran ofertas similares, se podrán invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, a fin de obtener mejoras en las condiciones técnicas, de calidad o de precio. Asimismo la ANC podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de oferta en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

#### **16. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA**

Las solicitudes de prórroga del presente llamado se solicitarán únicamente en Departamento de Adquisiciones, vía correo electrónico a: [adquisiciones@correo.com.uy](mailto:adquisiciones@correo.com.uy), con un mínimo de 2 (dos) días previos a la fecha de apertura designada. La solicitud de prórroga deberá estar debidamente fundada y argumentada, reservándose la ANC el derecho de concederla o negarla de acuerdo a sus intereses. En caso de aceptarse la solicitud de prórroga, se comunicará la misma a todos los convocados, asimismo en el sitio web de Compras estatales, con no menos de 3 (tres) días hábiles antes del acto de apertura.